

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

NOVIEMBRE 1º DE 1902.

NUM. 81.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

La Secretaría General.

## CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## VARIAS NOTICIAS.

### Tranvías en Tulancingo.

La H. Legislatura del Estado ha aprobado un contrato por el cual el Sr. Don Gabriel Mancera, vá á construir un ferrocarril urbano en la ciudad de Tulancingo, que partiendo de la estación del de Hidalgo en la misma ciudad, recorra las calles novena, octava, séptima y sexta de Iturbide; quinta y sexta de Juárez; cuarta de Morelos; cuarta y tercera Meridiana ó de Cuauhtemoc; cuarta y tercera de Iturbide; segunda Oriental; tercera y cuarta de Hidalgo; primera Meridiana ó de Cuauhtemoc; Plaza principal; calles primera y segunda de la Independencia; tercera de Bravo; primera, segunda y tercera de Juárez; sexta, séptima, octava y novena de Hidalgo; calzada de las Hortalizas; calle de San Vicente; Plaza principal, lado Norte y costado de San José ó Avenida Manuel F. Soto.

Por mejora de tan indiscutible importancia felicitamos á los progresistas vecinos de Tulancingo.

### Mejoras materiales.

*Distrito de Huejutla.*—En el Municipio de la cabecera, se construyó en esta villa en la 3ª calle de la Estación un tramo de banqueta de 42 metros de longitud, por 2 metros 25 centímetros de latitud. Se escardaron el campo santo y la plaza y se limpiaron los caminos vecinales del Municipio.

—En el Municipio de Huautla se construyeron con donativos espontáneos, 60 metros de empedrado en la calle del Barrio del Salto y se construyó una escalera para el servicio del alumbrado Público.

—En el Municipio de Orizatlán se continuó el acopio de piedra para el edificio Municipal que se pretende construir.

—En el Municipio de Tlanchinol se continuó el embarre de la casa Municipal, se blanqueó el frente de la escuela de niñas y se hizo la compostura de una parte del camino que conduce para Molango.

—En el Municipio de Xochiatipan se prosiguió la apertura del camino de herradura que conduce de esta cabecera á Zontecomatlán, en una extensión de dos kilómetros. Se dió principio á los trabajos de mampostería de la casa Municipal.

### Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 20 al 26 de Octubre de 1902.

#### Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Adolfo Darios y Soledad Sánchez, José Cabrera y Pascuala Hernández.

Matrimonios efectuados 1

Nacimientos registrados: 11 hombres y 6 mujeres 17

Inhumaciones 21 hombres y 12 mujeres 33

Id. gratis 4 niños y 10 adultos 14 47

#### Niños vacunados.

Hombres 5

Mujeres 8

### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	109
Carneros.....	123
Chivos.....	335
Cerdos.....	62

### Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	14
Mulas.....	2
Perros.....	14

### Obras materiales.

Empedrado en la plaza de la Constitución, metros.....	260
Empedrado en la 5ª calle de Hidalgo, metros.....	3
Balaustrado y recorte de ladrillo en el puente del Jardín de San Francisco.....	6
Escavación en la plaza de la Constitución metros.....	60
Relleno en la misma.....	20
Relleno en los prados del jardín de San Francisco, metros.....	20
Atarjea en la 1ª calle de Aldama, metros.....	2

### Compras hechas por el Municipio.

Cebada para los animales del Corral de Consejo, litros.....	4,200
Paja para los mismos, kilos.....	3,079
Palas de fierro para las obras del Municipio.....	12
Petróleo para las Cárceles, litros.....	400
Bombillas para las linternas de la Gendarmería Municipal.....	36
Escobas de vara para la limpia de Ciudad.....	225
Escobetas de raíz.....	288
Lozas blancas para banqueta.....	141
Lozas de recinto.....	46
Guarnición de recinto, metros.....	5
Jabón para los presos de la Cárcel del Estado 375 piezas con peso de, kilos.....	32
Clavo de alambre para el Jardín Hidalgo, kilos.....	2
Cañamo para el mismo, bolas.....	2
Raciones para envenenar peros.....	25
Alcuzar para aceitar la máquina del reloj público.....	2
Aceite para el mismo, pomo.....	1
Cepillos para el mismo.....	2
Estopa, kilo.....	1
Plumero.....	1

### Ministrado por el Municipio.

Escobas de vara para el Corral de Consejo.....	72
Escobas de vara para la Cárcel del Estado.....	72
Escobas de popote para la misma.....	144
Escobetas de raíz para la misma.....	72
Petróleo para la misma, litros.....	7
Petróleo para la Gendarmería Municipal, litros.....	66
Escobas de popote para el Panteón Municipal.....	48
Escobas para la Cárcel de Ciudad.....	48
Escobetas de raíz para la misma.....	72
Lozas blancas para banqueta.....	24
Tapas de atarjea.....	12
Paja para colchones al Hospital Civil, kilos.....	200

# Gobierno del Estado.

## VII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1902.

*Presidencia del C. Sánchez Mejorada.*

Se abrió la sesión á las diez y cuarenta de la mañana.

Leída el acta de la anterior, se puso al debate y sin él fué aprobada en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con los siguientes documentos:

El Congreso del Estado de Colima, en oficio de 10 del mes corriente, manifiesta quedar impuesto de la circular del de ese Estado, en que se comunicó la aprobación del artículo 43 de la Constitución General.—Se mandó pasar á su expediente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda que termina con el siguiente acuerdo:—Unico.—Se dá por revisado de conformidad el corte de caja de 2.ª operación, que la Sección de Tesorería del Gobierno del Estado practicó por el movimiento de fondos habido en ella, durante el mes de Septiembre próximo anterior.—Económico.—Comuníquese al Ejecutivo para los efectos consiguientes.—Sala de Comisiones.—Pachuca, Octubre 17 de 1902.—Primera lectura.

En este acto el C. Diputado Joaquín González pidió la palabra; y habiendo obtenido el uso de ella, dijo: "Siendo de obvia resolución el asunto de que trata el dictamen al que la Secretaría acaba de dar primera lectura, pido á la Cámara se le dispense de la segunda, y se estrechen los trámites para la discusión."

Se consultó á la Cámara; y siendo afirmativa la respuesta, en el sentido de la petición, la mesa dió el trámite de "Dispensada la segunda lectura y á discusión el día de mañana."

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Diputados Blancas, Blásquez, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

*Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 20 de Octubre de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1902.

*Presidencia del C. Sánchez Mejorada.*

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, González, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y cuarenta de la mañana.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la que se efectuó el día 17, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes documentos.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado de fecha 17 del mes en curso, acusando recibo de la copia que por esta Legislatura se le remitió con oficio correspondiente y relativa al proyecto iniciado por el C. Diputado Feliciano Madrid, sobre reforma del artículo 1.º de la Ley Orgánica electoral, aceptado por la Comisión de Gobernación en los términos propuestos por el iniciante.—A sus antecedentes.

Queda impuesto el Congreso del Estado de Aguascalientes, según lo manifiesta en comunicación fechada el día 6 del mes actual, de que esta Legislatura aprobó la reforma del artículo de la Constitución Federal en los términos acordados por las Cámaras de la Unión.—Se mandó pasar á su expediente.

Refiriéndose al mismo asunto y en oficio de 9 del mismo mes queda enterada la H. Legislatura del Estado de Tamaulipas.

El mismo trámite.  
El C. Ignacio Guzmán, con su calidad de Presidente de la Legislatura del Congreso del Estado de México, participa el

fallecimiento del C. Lic. Guillermo Pérez Valenzuela Diputado propietario á esa Asamblea, acaecido el día 16 del ya citado mes.—Enterado con sentimiento.

Se acusa recibo por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la circular de esta Legislatura de 2 de Septiembre anterior, en la que se comunicó la apertura del presente y último período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

Se dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación que corre inserto en la acta del día 16, quedando bajo este trámite con designamiento para su discusión el día 27 del presente previo aviso al Ejecutivo.

La Secretaría dió cuenta con las constancias respectivas del expediente número 37, que se refiere al indulto solicitado por el reo Juan Antonio; y apareciendo de ellas que el Ejecutivo del Estado no ha hecho uso de la facultad que el artículo 33 fracción III de la Constitución política del Estado le concede se procedía á la votación definitiva del artículo único con que concluye el dictamen de la Comisión de Justicia; y verificado este acto en la forma reglamentaria, por unanimidad de los CC. Diputados presentes se aprobó, mandándose pasar á la Comisión de Corrección de Estilo.

Se puso á discusión el acuerdo con que termina el dictamen de la Comisión de Hacienda referente al corte de caja practicado por la Sección de Tesorería relativo al mes de Septiembre anterior; no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó por unanimidad.

Se levantó la sesión.

*C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Octubre de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1902.

*Presidencia del C. Sánchez Mejorada.*

Con el quórum de reglamento se abrió la sesión á las diez y cuarenta de la mañana, dándose inmediata lectura al acta de la anterior, la cual, puesta al debate, sin él fué aprobada en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

La comisión de Corrección de Estilo presentó la minuta que dice:

Decreto núm 807.—El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único.—Se indulta al reo Juan Antonio, de la pena capital que la ejecutoria de 28 de Junio de 1899 le impuso por el doble homicidio de Martín y Francisco Hernández, y se le conmuta dicha pena en la de veinte años de prisión á contar desde la fecha en que fué declarado formalmente preso.—Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.—Dado en el Salón de sesiones en Pachuca, á 21 de Octubre de 1902.—*Miguel Lara.—Joaquín González.*

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobada por unanimidad.

El C. Antonio Murua Martínez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en oficio de 1.º del mes actual, participa que en esa fecha quedó instalado el que funcionará en el período que termina el 30 de Septiembre de 1906.—Enterado.

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Diputados Blancas, Fernández, Landero, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

*C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 23 de Octubre de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

Seccion de Avisos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Dr. Manuel Dominguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección quinta.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Sr. H. D. Crowder, pidiendo concesión para el aprovechamiento de aguas del río Tula, del Estado de Hidalgo la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo, en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á un peso, debidamente cancelada.

H. D. Crowder, vecino de esta ciudad de México, Ingeniero, ante Ud. respetuosamente expone:

Siendo cada vez más escasos los combustibles en esta región, y por lo tanto más caros, se siente la necesidad, de que para el beneficio, así como la extracción de minerales, sea costeable

haya una fuerza que, no necesitando del referido combustible se desarrolle en condiciones favorables para los empresarios, que actualmente han invertido grandes capitales en este Distrito minero de Zimapán.

Habiendo hecho una exploración del río de Tula (de propiedad federal) en una extensión de treinta kilómetros, tomando por punto de partida el lugar conocido por el Infiernillo, lugar donde termina la solicitud de la Compañía "The Mexican Minerals Co Ltd.," y habiendo encontrado el medio para formar una caída de agua que terminando un canal, se desarrolle una fuerza de mil caballos; siendo la electricidad el agente, por medio del cual dichas fuerzas son fácilmente trasportadas á la ciudad de Zimapán para utilizarla como fuerza motriz en las minas que son de mi propiedad, así como para las Haciendas de Beneficio, etc.

En tal virtud, y procediendo conforme al decreto expedido en Junio 6 de 1894,

A Ud. pido se sirva aceptar el denuncia de las aguas del referido río de Tula desde el punto mencionado, treinta kilómetros río arriba.

La cantidad de agua aproximada es de cuatro mil litros por segundo.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

México Agosto 1° de 1902.—H. D. Crowder.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 3 de 1902.—Gilberto Montiel, subsecretario. 1°—16—1°

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
— CÉDULA HIPOTECARIA. —

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, á los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Joaquín González con poder del Sr. Fernando Isunza, demandando al Sr. Antonio Rodríguez Cervantes en juicio hipotecario el pago de la cantidad de cuatro mil pesos el de los réditos de esa suma al uno por ciento mensual desde el mes de Febrero del corriente año, más las costas y gastos, daños y perjuicios. Funda su demanda en que por escritura pasada en esta ciudad el día primero de Junio de mil novecientos uno ante el Notario Público Don Angel M. Arriola; el Señor Rodríguez Cervantes se reconoció deudor del Sr. Fernando Isunza de la cantidad antes expresada y se obligó á pagarla dentro de cinco años garantizando el pago con hipoteca de su casa número 24 situada en las calles 6ª y 7ª de Abasolo de esta ciudad, estipulándose igualmente que mientras estuviera insoluto el adeudo satisfaría el deudor el interés de uno por ciento mensual y que la falta de pago de dos mensualidades concedería derecho al acreedor para dar por vencido el plazo de la hipoteca y exigir su pago con todas las demás consecuencias del contrato. Al escrito de demanda, recayó auto por el que entre otras varias cosas se mandó expedir la presente cédula. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número 24 situada en las calles 6ª y 7ª de Abasolo de esta ciudad de la propiedad del Sr. Antonio Rodríguez Cervantes á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Fernando Isunza.

Pachuca, Octubre nueve de mil novecientos dos.—E. Castillo Ramírez.—Amador Castañeda, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 29 de 1902.—Recibido, Octubre 29 de 1902.—Quiros

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por el presente se convoca á todos los interesados en el juicio testamentario del Sr. Casimiro Quesada vecino que fué de zayuca, para que concurren á la facción de inventarios de sus bienes pertenecientes á la herencia, diligencia que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del veneno día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto en los autos relativos.

Pachuca, Octubre 18 de 1902.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1902.—Recibido, Octubre 29 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
EDICTO.

En el juicio testamentario de Don Juan N. Vite vecino que fué de esta Villa el Sr. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á los interesados para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, señalándose para la diligencia las tres de la tarde del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.  
Huejutla, Octubre 16 de 1902.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 28 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Román Robledo, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de la Srta. Alvira Martínez, para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en que aparecerá por tres veces seguidas.

Zimapan, Octubre diez y siete de mil novecientos dos.—*Francisco Limón*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1902.—Recibido, Octubre 28 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
EDICTO.

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el Sr. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha concedido al albacea de la testamentaria Doña Teófila Montañón un nuevo término de quince días contados desde la última convocatoria que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado para que proceda, por medios simples y extrajudiciales á la facción de inventarios de los bienes yacentes, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Octubre diez de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito se convoca á todos los que se creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes del intestado Don Manuel Ramírez, vecino que fué de la Hacienda de la Cadena, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 24 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Mucio Medina vecino que fué de Chachala del Municipio de Tlanchinol de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico; apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre once de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Manuel Ostoa vecino que fué de Xochiatipan de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico; apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre quince de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
EDICTO.

En el juicio testamentario del Sr. Trinidad García vecino que fué de Huichapan de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito ha mandado, que apareciendo de la acta del Registro Civil que Saúl Gómez García es menor de catorce años, se convoque por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la

ciudad de México, á las personas que se crean con derecho para ejercer la tutela legítima del referido menor.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre quince de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 4—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez segundo de lo Civil interino Lic. Gonzalo Espinosa, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa nombrada "La Tenería" sita en la octava calle de Guerrero, marcada con el número 21, en Pachuca, la mañana del día siete del entrante mes de Noviembre á las doce, sirviendo de base para las posturas la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos cuarenta centavos, con deducción de un noveno diez por ciento ó sea la de veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ochenta y tres centavos.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo, en demanda de postores.

México, Octubre 16 de 1902.—*Lic. I. Arriaga*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Cecilia Téllez, el Sr. Juez de lo Civil Lic. Eleuterio Castillo Ramírez ha mandado que se expidan edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, convocándose á todos los que se creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes de la referida intestada para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de dichos edictos en el primero de los expresados periódicos.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al albacea de la testamentaria de Don Juan Ignacio Samperio para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario de los bienes que constituyen dicha sucesión, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, ha señalado al referido albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el aludido inventario.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles para conocimiento de los acreedores y legatarios de la sucesión de que se trata.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

El Sr. Lic. Eleuterio Castillo Castillo Ramírez Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los herederos, legatarios y acreedores del finado Sr. Jesús Icaza, para la formación del respectivo inventario que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se publica por el presente.

Pachuca, 21 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO

En el juicio intestamentario de la Sra. Josefa Lara viuda de Rivera vecina que fué de la ranchería del Chote de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Septiembre treinta de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

NOTIFICACION.

Sr. Canuto R. Vargas:

El C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia de Distrito de Huejutla, por auto de esta fecha ha mandado que se notifique á Ud., por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que con fecha dos del corriente mes, ha sobreseido en la causa que en dicho Juzgado se le sigue por el delito de amenazas.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Huejutla, Octubre nueve de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—3

Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

NOTIFICACION.

Sr. Francisco Nepomuceno Hernández:

El C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Huejutla, por auto de esta fecha ha mandado que se notifique á Ud., por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que con fecha primero del corriente mes, ha sobreseido en la causa que en dicho Juzgado se sigue por el delito de peculado.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Huejutla, Octubre nueve de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—3

Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

**HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración, ha acordado un reparto de dos por ciento (2 p<sup>o</sup>) ó sea (\$1.00) un peso por acción sobre el valor nominal de las (6,000) seis mil acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso, que se pagará contra el cupón número 10 desde el día 31 del presente en esta ciudad.

México, Octubre 27 de 1902.—*Alberto Cajiga Berruecos*,  
Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Octubre 28 de 1902.—Recibido, Octubre 28 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 120.—El C. Carlos Flores, vecino del Mineral del Chico, solicita la concesión de ocho pertenencias mineras para explotar la mina denominada "La Soledad," que tiene un criadero argentífero con ley de oro, en forma de veta, situada de Oriente á Poniente, en el cerro de La Laja del Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, la cual tiene por colindantes las minas abandonadas que siguen: al Norte "El Corito," al Sur "La Independencia," al Este "La Perla," y al Oeste "El Poder de Dios." Esta concesión se medirá en forma de rectángulo de ochocientos metros de largo de Oriente á Poniente, partiendo de la boca de un socavón que tiene la expresada mina, labrado de Oriente á Poniente, sobre la veta, al Suroeste y al pie del expresado cerro de "La Laja," en una barranca que llaman de la Perla, pudiendo servir este socavón y un tiro situado como á cuarenta ó cincuenta metros de su boca, de señales notables para la identificación del lugar.

El Ingeniero topógrafo C. Rómulo Castillo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, Octubre 25 de 1902.—*Ramón M. Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Octubre 28 de 1902.—Recibido, Octubre 28 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 213.—El Sr. Alberto Sandoval vecino de esta ciudad, mayor de edad y empleado solicita por sí y socio se reduzcan á dos pertenencias las seis solicitadas para la mina antigua denominada "El Carmen," su veta produce metales de plata, está ubicada en terrenos de la Hacienda de San Antonio de esta Municipalidad y Distrito y cuyo fundo colinda con pertenencias de la mina "Guanajuato."

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1° de la Circular número 30, de 1° de Marzo de 1897 y expedida por la Secretaría de Fomento.

Zimapan, Octubre 20 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,  
Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 113.—El C. Cruz Hernández, por sí y por el C. Severo Campero, ambos vecinos de Capula, para explotar una veta que contiene minerales de plata y corre de Oriente á Poniente, en el Mineral de Capula, Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, solicita la concesión de dos pertenencias que se medirán con dirección de la veta en forma de un rectángulo de cien metros por doscientos y quedarán limitadas con la mina "Santa Ana Capula" por el Norte, con la llamada "El Giade" por el Oriente, con el río de los Ailes por el Sur, y con la mina "La Preciosa" por el Poniente.

El Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz Lumbier, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde hoy para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Septiembre 20 de 1902.—*Ramón M. Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 230.—El Sr. Germán Espino vecino de esta ciudad solicita la concesión de dos pertenencias para una mina antigua llamada "San Francisco" y hoy "Reforma" situada en la barranca del Coní del barrio de la Pechuga Vieja, correspondiente al Municipio y Distrito de Ixmiquilpan; sus vetas producen metales plomosos argentíferos, este fundo no tiene colindancias mineras y para la medición se tomará como punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 13 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,  
Octubre 14 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 231.—El Sr. Alfonso E. Bravo, vecino de esta ciudad, mayor de edad y empleado, solicita la concesión de seis pertenencias, para la mina antigua denominada "La Luz Vieja," situada al Norte de la barranca que baja de Santa Lucía, terrenos de la Hacienda de Tolimán, esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo y plata, por señas particulares un mezquite en la boca-mina y como á quince metros otra boca-mina; teniendo por colindantes: al Norte, pertenencias de las minas Nuestra Señora y San Pedro, midiéndose las pertenencias á hilo de veta y tomándose como centro la citada mina La Luz Vieja.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 16 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,  
Octubre 16 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 232.—El Sr. Alberto Grothe, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita como apoderado del Sr. Enrique Sangenscheidt, la concesión de dos pertenencias como ampliación al fundo denominado La Luz, sita en el descubrimiento de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo solicitado se encuentran vetas de plata, plomo y cobre; no tiene más colindancias mineras que las pertenencias de la citada mina La Luz, y servirá como punto de partida el punto SO. de la primitiva pertenencia de la citada mina La Luz.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Herminio Montiel vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Octubre 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION MINERA "EL MONUMENTO Y ANEXAS."

—*Sociedad Anónima.*—

AVISO.

No habiendo ocurrido dueño, concesionario ó interesado que en debida forma acreditara serlo, en la Junta General de accionistas aviadores que tuvo lugar el día cuatro de Abril del presente año; se me ha hecho entrega de la prenombrada Negociación "El Monumento y Anexas."

Lo cual pongo en conocimiento de mis consocios los Señores accionistas aviadores, solicitando que antes del 31 del mes actual, se presenten á la Secretaría (4ª calle de Matamoros núm. 42) á efecto de que expongan y comprueben los derechos que representen.

Pachuca, Octubre 11 de 1902.—*Luis Macías.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

## DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de una finca rústica denominada "San Francisco," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Bernabé Almaráz por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (5) cinco de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$264.10 cs. doscientos sesenta y cuatro pesos diez centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales, sobre el valor del empadronamiento de dicha finca; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 28 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—1  
Recibido, Octubre 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrencos se encuentran depositados una mula prieta como de quince años y un potro mogino como de tres años. Fueron valorizados, la primera en veinte pesos y el segundo en ocho

Los fierros al margen se estampan.  
Lo que se hace saber al público para los efectos legales.  
Chilcuautla, Octubre 8 de 1902.—*Ignacio Vázquez Barrera.*  
—*Herlindo Zúñiga,* Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
REMATE.

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de una finca rústica denominada "Terreno de la Virgen," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Refugio Cruz por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (4) cuatro de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$268.43 cs. doscientos sesenta y ocho pesos cuarenta y tres centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 27 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Octubre 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (7) siete de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, se rematarán al mejor postor en el local de esta oficina, dos terrenos conocidos uno con el nombre de "El Arbolito" y el otro de la "Soledad," situados en el pueblo de San Juan Tizahuapan del Municipio de Epazoyucan y embargados al C. Pomposo Peralta por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado; sirviendo de base para el remate, los precios de \$115.00 cs. ciento quince pesos y \$100.00 cs. cien pesos respectivamente en que constan empadronados los terrenos de que se hace mérito, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de esos valores y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 23 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Octubre 23 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (10) diez de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana situada en la 6ª calle de Morelos de esta ciudad, embargada al Sr. José Cano por cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, la cantidad de \$759.68 cs. setecientos treinta y nueve pesos sesenta y ocho centavos en que consta empadronada la finca de que se trata, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 25 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO.

Se ha denunciado en esta Oficina como bien mostrenco por el Sr. Dr. Aurelio Valdéz y Saenz un cerro ubicado en este Municipio, conocido por Soyatla, el cual linda por el Oriente con la Hacienda de Atotonilco; por el Poniente con Gabriel Pineda, Dionisio Hernández, Cayetano Medrano, Simón Cruz y Patricio Angeles; por el Norte David Flores y por el Sur Bernardino Estrada. Dicho cerro, ha sido valuado por los peritos Ingeniero Manuel R. Veytia y práctico David Flores en la cantidad de noventa y nueve pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente que se publicará por seis veces durante tres meses en el "Periodico Oficial" del Estado.

Atotonilco, 21 de Julio de 1902.—*Andrés Rodríguez.*—*P. León, Srio.* 1° y 20 A.—8 y 28 S.—16 O.—1° N.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1902.—Recibido, Julio 28 de 1902.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

QUINTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la cuarta almoneda de una finca rústica denominada "Palo Grande," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Lorenzo Alcántara por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á quinta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (1°) primero de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237.72 cs. doscientos treinta y siete pesos setenta y dos centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 24 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—2  
Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 56.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 56 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ámbos Despachos.

México, 21 de Octubre de 1902.—*Agustín Quintanilla, Secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Octubre 21 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Teniendo embargada esta oficina, la finca urbana de la propiedad del Sr. Ignacio Saucedo, sita en la primera calle de Verusco número dos de esta villa, por adeudo de contribuciones, ha dispuesto se saque á pública subasta en calidad de remate, debiendo celebrarse el día primero del próximo

Noviembre á las nueve de la mañana, en el local de esta propia Administración; advirtiéndose que será postura admisible en el acto, aquella que cubra las tres cuartas partes del valor de \$200.00 cs. doscientos pesos en que aparece registrada dicha finca, y que venga ocompañada del efectivo correspondiente, ó en defecto de este, el papel de abono.

Zacualtipán, 15 de Octubre de 1902.—*Ascensio J. Cruz,* Oficial 1° encargado del despacho.

Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz.* 3—3

## CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

## La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

## Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURANDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Julio á 28 de Junio de 1902.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(Bajos de la Secretaría General.)